

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 0837

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° 038.98.701 de 7 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS MECANICOS PROMECYF CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público Primero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 ABR. 1998



DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

IAV/SCMT



1174
129
21 Mayo 1998

